

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio, grupo tercero de la Escala Especial, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.**

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio, grupo tercero de la Escala Especial de funcionarios propios de este Centro de Estudios, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del mismo, convocado por Resolución de 13 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 del propio mes), y de conformidad con lo previsto en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, esta Dirección ha resuelto aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

### Aspirantes admitidos

Campo Maíllo, Nicolás Francisco.  
Cárdenas Cárdenas, José Antonio.  
Estepa García, Antonio.  
González-Taladriz Santoyo, Leopoldo.  
Martín Terradillos, José Luis.  
Miralles Sousa, José Javier.  
Moraleda Sánchez, Román.  
Pérez-Cirera López Niño, José María.  
Pérez Morales, José Luis.

### Aspirantes excluidos

Por no expresar las condiciones exigidas en los apartados b), c), f) de la base primera y los requisitos de la base segunda de la convocatoria:

Gil Illana, Javier.

Por no reunir la condición del apartado e) de la base primera de la convocatoria:

Foiguera Fernández, Samuel.

Contra esta resolución se concede un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso oposición restringido para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, existentes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 7 de junio actual, se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso-oposición se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y, siendo de carácter nacional, podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición restringido los aspirantes harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad, a la de la vacante que se convoca, como asimismo que reúnan todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos en el Reglamento general que para los Capataces de cuadrilla señala: Conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y

obras anejas, de su empleo y modificación; nociones de replanteo de arbolado, señalización y recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para acios de trabajo. Deberán de conocer asimismo el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Quinta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Córdoba, en el día, lugar y hora que serán fijados al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto subsidiariamente en el Reglamento General del Personal Operario de Obras Públicas y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba 14 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.477-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.**

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 9 de junio actual, la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, en la plantilla de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son, por orden de puntuación obtenida: don Adolfo Villahoz Burgos, don Teodoro Gonzales Calvo, don Eleuterio Viñegra Etayo, don Juan Emerio Sáenz Loma-Osorio y don Angel García Alcalde.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los aprobados que deberán proceder, en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación, en el plazo fijado, el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que señala el artículo 22 del citado Reglamento, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operario de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Logroño, 16 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.478-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para poder ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas en la Orden de 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril), por la que se convoca a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.